



Municipalidad Distrital de Palcazú

Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Ordenanza Municipal N°007-2025-MDP

Palcazú 11 de agosto del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Palcazú en Sesión Ordinaria de Concejo N°0015-2025 de fecha 08 de agosto del 2025;

AVISTO:

Que, mediante Informe N°783-2025-GMASP-MDP/ZME, de fecha 05 de agosto del 2025, emitido por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, solicita la aprobación de la Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental, y consecuentemente para su aprobación mediante Ordenanza Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, conforme a los numerales 24.1 y 24.2 del artículo 21 de la Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la bases de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental; así como, deben implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), sobre la base de órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan al Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil, respectivamente;

“POR UN PALCAZÚ MODERNO”

Av. Julio Shitabori N° 512 - Iscozán - Palcazú - Oxapampa - Pasco - Perú
E-mail: municipalidad.palcazú@gmail.com



Municipalidad Distrital de Palcazú

Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco



Que, el numeral 36.2 del artículo del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N°014-2024-MINAM, dispone que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta que permita reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente;

Que, la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en períodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Palcazú, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, el numeral 8) del artículo 9 de Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal el aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Por su parte, el artículo 39 indica que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. En este orden de ideas, el artículo 40° de la misma Ley indica que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Informe N°783-2025-GMASP-MDP/ZME, de fecha 05 de agosto del 2025, emitido por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, solicita la aprobación del Proceso de Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental, y consecuentemente para su aprobación mediante Ordenanza Municipal;

Que, con Proveído N° 5044- 2025-MDP-GM de fecha 05 de agosto del 2025, emitido por la Gerencia Municipal eleva los actuados de la solicitud de aprobación el Proceso de Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Palcazú, a la Oficina General de Secretaría General para ser puesto a consideración del Concejo Municipal;

En consideración de SESIÓN ORDINARIA N° 015-2025, de fecha 08 de agosto del 2025, después de un amplio debate se APRUEBA por UNANIMIDAD, el Proceso de Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Palcazú.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°120-2025, de fecha 11 de agosto del 2025, se acuerda APROBAR la ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZ Y LA HOJA DE RUTA.

“POR UN PALCAZÚ MODERNO”

Av. Julio Shitabori N° 512 - Iscozán - Palcazú - Oxapampa - Pasco - Perú
E-mail: municipalidad.palcazu@gmail.com



Municipalidad Distrital de Palcazú

Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco



Estando a lo expuesto en el numeral 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto por unanimidad de los miembros asistentes del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZÚ Y LA HOJA DE RUTA.

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Proceso de Implementación de Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Palcazú, conforme al Reglamento de la Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N°0014-2024-MINAM.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la Hoja de Ruta para la Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Palcazú, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación y difusión de la presente Ordenanza, en las diferentes plataformas de la institución y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Palcazú.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación y difusión en los Medios de Comunicación y en la Página de la MDP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PALCAZÚ

CIRO SEGUNDO LIBERATO RAMON
ALCALDE

“POR UN PALCAZÚ MODERNO”

Av. Julio Shitabori N° 512 - Iscozacín - Palcazú - Oxapampa - Pasco - Perú
E-mail: municipalidad.palcazu@gmail.com



Municipalidad Distrital de Palcazú
Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco



ANEXO 1

CONTENIDO MÍNIMO DE LA HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SLGA HOJA DE RUTA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SLGA (*)

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/RESULTADO	2025				2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
1	Matriz de Identificación de Actores										
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones.	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Listado								
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA.	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	01 Taller								
1.3	Matriz Elaborada.	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Matriz Elaborada								
2	Comisión Ambiental Municipal (CAM)										
2.1	Difusión, desarrollo de eventos de sensibilización y reuniones previas a la conformación de la CAM.	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	01 Taller								
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de adecuación de la CAM.	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Documento de convocatoria Acta de acuerdo de creación de CAM								
2.3	Acreditación de los representantes de la CAM.	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Documento de acreditación								
2.4	Elaboración de Informe sustentatorio para la actualización de la CAM.	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Informe								
2.5	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal.	Gerente Municipal	Propuesta de informe y OM								

“POR UN PALCAZÚ MODERNO”

Av. Julio Shitabori N° 512 - Iscozacín - Palcazú - Oxapampa - Pasco - Perú

E-mail: municipalidad.palcazu@gmail.com



Municipalidad Distrital de Palcazú
Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco



2.6	Aprobación con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación						
2.7	La CAM se reúne y actualiza su reglamento interno.	Presidente de la CAM	Reglamento						
3 Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)									
3.1	Convocatoria a sesión de la CAM para conformar Grupo Técnico Especializado para elaboración de la MLPAC.	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria Acta de acuerdo de creación de CAM						
3.2	Talleres del grupo Técnico Especializado para identificación y Priorización de problemas ambientales	Secretaría Técnica	01 Taller						
3.3	Talleres del grupo Técnico Especializado para determinación de acciones a implementar	Secretaría Técnica	01 Taller						
3.4	Elaboración de informe contenido la propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe						
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación.	Secretaría Técnica	Matriz Elaborada						
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación.	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM						
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación						
4 Política Ambiental Local (PAL)									
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Documento diagnóstico y situación futura deseada						
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL						
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Documento final de						

“POR UN PALCAZÚ MODERNO”

Av. Julio Shitabori N° 512 - Iscozacín - Palcazú - Oxapampa - Pasco - Perú
E-mail: municipalidad.palcazu@gmail.com



Municipalidad Distrital de Palcazú¹
Provincia de Ocápampa, Departamento de Pasco



	introducción, marco legal y anexos)		propuesta de PAL				
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	PAL validada				
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL				
5	Establecimiento de Mecanismos de Coordinación						
5.1	Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)						
5.1.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Informe				
5.1.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Reporte de SIAL o SINIA				

